



Oficio Circular Alcaldes

Estimados Señores Alcaldes:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a ustedes, deseándoles éxitos al frente de tan digno cargo.

De acuerdo a la Ley Orgánica del Instituto: "Se crea el Instituto de Fomento Municipal para promover el progreso de los municipios dando asistencia técnica y financiera a las municipalidades, en la realización de programas básicos de obras y servicios públicos".

Dentro de los servicios que se ofrecen a las 340 Municipalidades del país, se encuentra el financiamiento por medio de préstamos, con el propósito de promover y fortalecer el desarrollo económico y social así como de asesoría técnica y financiera.

La presente comunicación tiene como propósito poner a su disposición la nueva línea telefónica PBX: (502) 2317-1991 Ext. 1366, así como el correo electrónico creditoinfom@infom.gob.gt, con horarios de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, al cual pueden comunicarse para brindarles toda la información necesaria, para obtener Asistencia Crediticia que INFOM otorga a las municipalidades del país, para la ejecución de proyectos de inversión en beneficio de sus municipios, encontrándonos en la mejor disposición de apoyarlos en sus gestiones sin costo alguno, con la atención que ustedes merecen y de manera pronta y oportuna.

Esperamos poder atenderles y de esta manera contribuir a la gestión de su administración.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,


MSc. Julio Salvador Contreras Amaya
Gerente

